

Grupo de Cooperación Técnica Internacional y Nacional

- 1 Apoyar al Gobierno Departamental en la gestión necesaria ante las instancias del orden internacional y nacional a fin de alcanzar la cooperación y consecución de recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.
- 2 Promover, coordinar y apoyar todas las acciones requeridas en la gestión y consecución de recursos nacionales ante las diferentes fuentes de financiamiento (Fondo Nacional de Regalías, Empresa Colombia, Fondo de Inversión para la Paz, Red de Solidaridad Social, Findeter, Presidencia de la República, Ministerios, etc) e internacionales (Cooperación Técnica Internacional) para la ejecución de recursos.
- 3 Promover mecanismos de concertación, coordinación y gestión de recursos con los diferentes actores y con la región para el desarrollo de programas, proyectos y megaproyectos de interés departamental e interdepartamental.
- 4 Apoyar las acciones que permitan el acceso de las entidades departamentales y municipales a los recursos que ofrecen los diferentes gobiernos extranjeros y/o entidades no gubernamentales internacionales y nacionales, por la modalidad de cooperación técnica.
- 5 Organizar técnica y logísticamente la preparación de portafolios de proyectos a ser presentados por parte del departamento de Santander ante las diferentes agencias y organismos internacionales.
- 6 Promover y apoyar a las diferentes instituciones públicas y privadas, en la elaboración, presentación e implementación de propuestas unificadas de inversión extranjera y nacional en el Departamento.
- 7 Coordinar con apoyo del Grupo de Proyectos e Inversión Pública de la Secretaría de Planeación, todas las actividades relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y gestión que permita el desarrollo de planes, programas y proyectos.
- 8 Coordinar la elaboración y ejecución de proyectos relacionados con equidad de género en especial hacia las mujeres.
- 9 Ejercer la Secretaría Técnica de la mesa departamental de género.
- 10 Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Cooperación Internacional y Nacional.
- 11 Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología.

- 12 Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 13 Realizar los procesos contractuales, supervisiones a los mismos en materia de cooperación, ciencia y tecnología, género y niñez.
- 14 Coordinar la Ley de Infancia, Adolescencia y Juventud en el departamento de Santander.
- 15 Articular los sectores academia, estado, empresa y sociedad civil en cooperación internacional, ciencia y tecnología, equidad de género y niñez.
- 16 Participar en el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, en el Plan Integral Único de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento.